

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 46841

PARRAL, 21 Set 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
2. El Artículo 97 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. El D.F.L. N° 262 de 1977, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91 (D.O. 20/01/1992), sobre Reglamento de Viáticos para el Sector Público;
4. El Decreto Exento N° 3479, de fecha 20/10/10, que Aprueba Manual de Procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
5. El Decreto Exento N° 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Cometido Funcionario / Comisión de Servicios a Santiago, con derecho a viático, por Trasladar Sr. Alcalde, a Reunión Ficha Protección Social con el Ministro de Desarrollo Social, a partir de las 17:00 hrs. del día 23.09.2012 y hasta las 22:00 hrs. del día 24 de Septiembre del 2012, a los siguientes funcionarios municipales:

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Planta, Alcalde, Grado 4° E.M.R.-
MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Auxiliar Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, a cada uno de los funcionarios más arriba individualizados, Un (01) Viático sin Pernoctar y Un (01) Viático con Pernoctar, de acuerdo al monto que señala la Solicitud y Planilla de Viáticos adjunta.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006, (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2012.-

4.- **DESIGNASE**, como Alcalde Subrogante, por los días señalados, a Don JUAN CARLOS CASTILLO CERDA., Directivo, Grado 6° E.M.R.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAWIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

JVSS/APRC/gvb.-

DISTRIBUCION:

- Archivo.

Personal (07)